REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CELEBRADA EN FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2024

ACTA DE CANCELACION DE PROCESO PARA ACTUALIZACIÓN DE SERVIDORES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN

Referencia n.° CAMARA CUENTAS-CCC-PEPU-2024-0001

LUGAR:	Salón de reuniones, piso 10 del edificio sede de la Cámara de Cuentas.
INTEGRANTES DEL COMITÉ PRESENTES:	• **Lic. Claudino Sosa**, director de Recursos Humanos, en representación del **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones; • **Lcda. Yudelka Polanco de Tena,** directora interina de la Dirección Jurídica; • **Lcda. Marianela Díaz Guzmán,** encargada interina de la Oficina de Acceso a la Información; • **Lic. Jorge Luis Pérez Jiménez**, director Administrativo; • **Ing. Genaro Arturo Soriano,** director de Planificación y Desarrollo.
AGENDA AGOTADA:	1. Cancelar el proceso para la "actualización de servidores para uso de la institución", de referencia CAMARA CUENTAS-CCC-PEPU-2024-0001.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 03 noviembre del 2024.

VISTA: La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha 18 de agosto del 2006 y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de la Cámara de Cuentas, aprobado por resolución n.° ADM-2024-002, de fecha 02 agosto del 2024.

VISTA: La resolución observada n.º PNP-01-2024 de fecha 02 de enero del 2024, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2024.

VISTO: El informe técnico pericial, de fecha uno (01) de abril del 2024, emitido por el Ing. Francis Valdez, director de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

VISTA: La solicitud de compras, de fecha veintiocho (28) de mayo del 2024, por un monto total de seis millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD$6,000,000.00), correspondiente a la actualización de servidores para uso de la institución.

VISTO: El Certificado de Fondos, de fecha tres (3) de junio del 2024, por un monto de seis millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD$6,000,000.00), emitido por la Lcda. Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero para la actualización de servidores para uso de la institución.

VISTA: El acta n.° CCRD-CCC-2024-031, de fecha once (11) de julio del 2024, en la que se aprueba el inicio del proceso correspondiente a "actualización de servidores para uso de la institución" y se selecciona los peritos.

VISTA: La publicación del proceso realizada en el sistema electrónico de contrataciones públicas y en el portal institucional, en la cual se convoca al proveedor H&H SOLUTIONS, SRL a presentar oferta para el proceso correspondiente a "actualización de servidores para uso de la institución".

VISTA: La oferta presentada por el oferente H&H SOLUTIONS, SRL, de fecha once (11) de septiembre de año dos mil veinticuatro 2024.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

VISTO: EL informe pericial, de fecha veinte (20) de septiembre del 2024, realizado por los peritos Remy Augusto Matos Mañón, encargado de División de Seguridad y Monitoreo TIC; Hugo de Jesús Rondón Morillo, encargado de División de Operaciones TIC; Rey Rafael Castaño Cabral, encargado de División Administración de Servicio TIC; Elaine Marleny Aquino Agüero, abogada auditora de División Jurídica de Auditoría y Luis Alcides Peralta García, auditor financiero de División de Seguimiento de Auditoría.

VISTA: La oferta económica presentada por el oferente H&H SOLUTIONS, SRL, para la "actualización de servidores para uso de la institución", ascendente a nueve millones catorce mil novecientos sesenta y siete pesos con 50/100 (RD$9,014,967.50).

VISTO: El acto de representación, de fecha nueve (09) de diciembre del 2024, emitido por el Lic. Janel Andres Ramírez Sánchez, presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones, en el cual delega su representación en el Lic. Claudino Sosa, director de Recursos Humanos.

POR CUANTO: Que el artículo n.° 6, párrafo I, numeral 3 de la Ley n.° 340-06 y su modificación establece que: Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades *"(…) Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica;".*

POR CUANTO: Que se ha podido verificar la existencia que la apropiación presupuestaria para la "actualización de servidores para uso de la institución", de fecha tres (3) de junio del 2024, por un monto total de seis millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD$6,000,000.00), resulta insuficiente para el monto presentado por el oferente, el cual asciende a nueve millones catorce mil novecientos sesenta y siete pesos con 50/100 (RD$9,014,967.50).

POR CUANTO: Que el informe pericial elaborado por los peritos, de fecha de fecha veinte (20) de septiembre del 2024, realizado por los peritos designados establece lo siguiente:

"Recomendamos a este honorable comité de compras:

a) Considerar la posibilidad de una modificación presupuestaria para poder cubrir la proyección de cuatro (4) años de uso y crecimiento de nuestra plataforma de servidores.

b) En caso de no ser viable la modificación presupuestaria, proceder con la adquisición de los componentes que puedan ser adquiridos dentro del presupuesto asignado, pero en este caso tendrá una proyección estimada de dos y medio (2 ½) años para cubrir las prioridades y el crecimiento institucional".

POR CUANTO: Que antes de verificar la disponibilidad presupuestaria es necesario que se realice un nuevo estudio de precios de mercado en el cual se exponga las fluctuaciones de los precios y posibles razones, así como un informe de las cantidades requeridas conforme a la necesidad actual y proyección a futuro.

POR CUANTO: La oferta económica presentada supera la apropiación presupuestaria disponible para adjudicación. Por consiguiente, conforme establece el informe pericial de fecha 20 de septiembre del 2024 remitido a este comité de compras por los peritos designados, representaría un incremento del 33% de la proyección de costo programada.

POR CUANTO: Que el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de la Cámara de Cuentas establece, en su artículo 7, literal k) dentro de las atribuciones del comité de compras lo siguiente:

"Cancelar, suspender, declarar desierto o nulo, total o parcialmente, los procesos que competen al Comité, mediante un acto administrativo debidamente motivado"

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

POR CUANTO: Que la Ley n.° 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y Procedimiento Administrativo, en su artículo 3, establece que: *Principio de racionalidad: Que se extiende especialmente a la motivación y argumentación que debe servir de base a la entera actuación administrativa. La Administración debe actuar siempre a través de buenas decisiones administrativas que valoren objetivamente todos los intereses en juego de acuerdo con la buena gobernanza democrática.*

POR CUANTO: En aplicación de los principios de racionalidad, economía y razonabilidad consagrados en la ley y en uso de las facultades establecidas en el artículo 7, letra k, del reglamento de Compras y Contrataciones de la CCRD, procede cancelar el proceso de referencia. En tanto, la oferta económica realizada por el proveedor único debidamente acreditado, no se ajusta a las necesidades identificadas en los informes justificativos emitidos por los peritos designados y supera la apropiación presupuestaria disponible.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS; el Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

PRIMERO: RECHAZAR el Informe pericial, de fecha veinte (20) de septiembre del 2024, elaborado por los peritos designados, para el proceso de actualización de servidores para uso de la institución.

SEGUNDO: CANCELAR el proceso correspondiente a la actualización de servidores para uso de la institución, de referencia CAMARA CUENTAS-CCC-PEPU-2024-0001 por los motivos anteriormente expuestos.

TERCERO: REMITIR a la División de Compras y Contrataciones, la presente acta para los fines correspondientes.

CUARTO: ORDENAR a la División de Compras y Contrataciones, remitir la presente acta a la Oficina de Acceso a la Información para que sea publicada en el portal institucional.

Concluida la sesión, siendo las 12:18 p.m., a los nueve (9) días de diciembre del 2024.

LIC. CLAUDINO SOSA,
director de Recursos Humanos, en representación del
Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez,
presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones;

ING. GENARO ARTURO SORIANO,
director de Planificación y Desarrollo;

LCDA. YUDELKA POLANCO,
directora jurídica interina;

LIC. JORGE LUIS PÉREZ JIMÉNEZ,
director Administrativo;

LCDA. MARIANELA DÍAZ GUZMÁN,
encargada interina de la Oficina de Acceso a la Información.

*********************************ÚLTIMA LÍNEA***********************************